

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Plantilla de Certificado de Control Interno I semestre de 2026

Nombre de la Entidad que reporta

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre del Jefe de Control Interno que reporta

CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO

INFORMACIÓN USUARIOS	Falta diligenciar	ARBITRAMENTOS	Falta diligenciar	% de Registro en Ekogul
Compleitud de roles asignados	100%	Procesos arbitrales activos ekOGUI	0	
Abogados activos en ekOGUI	18	Procesos terminados en ekOGUI	0	
Información de abogados registrada correctamente	100%			
Porcentaje de abogados capacitados en el periodo	61%			

VALORES PENDIENTES DE PAGO

Total Capital	31,730,966,261.00
Total Intereses	-
Total Crédito Judicial	31,730,966,261.00

Observaciones generales

Como resultado de la verificación realizada, se evidenciaron diferencias entre la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) y los datos registrados en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, e-KOGUI.

En particular, e-KOGUI reporta un (1) abogado adicional con perfil activo a la fecha de corte analizada. Asimismo, la OAJ informó el retiro de doce (12) abogados; sin embargo, el sistema registra únicamente cinco (5) abogados en estado inactivo, quienes también se encuentran incluidos en la relación suministrada por dicha oficina. Se precisa que otros cinco (5) abogados relacionados por la OAJ fueron inactivados durante agosto de 2026, periodo que no forma parte del alcance temporal de la presente verificación. Adicionalmente, se identificaron dos (2) abogados reportados por la OAJ que no figuran en el reporte de e-KOGUI consultado mediante el usuario de Control Interno, por lo que no fue posible establecer su condición de activos o inactivos.

En relación con la actualización de competencias para el manejo de e-KOGUI, se evidenció un avance favorable, aunque insuficiente. De los diecisiete (17) abogados objeto de análisis, once (11) cuentan con capacitación durante el periodo evaluado. Los seis (6) profesionales restantes, equivalentes al 35,3 %, presentan una brecha de actualización:

Nota: Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar, cualificar o comparar a las entidades, **no hay valores buenos ni malos.**

CERTIFICACION DE INFORMACIÓN LITIGIOSA ekOGUI de que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015. En mi calidad de Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, **CERTIFICO** que se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado- ekOGUI, de conformidad con los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y los procedimientos de auditoría interna definidos por la Entidad.

Firma Jefe de Control Interno